



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja, **22 MAR. 2019**

OFICIO N° 0092 -2019-MEM/DGAAE

Señor

Felisa Ros

Apoderada

ENGIE ENERGIA PERU S.A.

Avenida República de Panamá N°3490

San Isidro.-

Asunto : Publicación del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo, Moquegua

Referencia : a) Registro 2891009
b) Registro N° 2909440
c) Oficio N°0027-2019-MEM/DGAAE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de referencia del literal b), mediante el cual ENGIE ENERGIA PERU S.A (en adelante, el Titular) presentó a esta Dirección General las páginas completas de las publicaciones en el diario oficial "El Peruano" y el diario de circulación regional "Prensa Regional" del del Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo Moquegua (en adelante, el PAP), así como los cargos de recepción del PAP a la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Provincial de Ilo y Municipalidad Distrital de Pacocha.

Al respecto, de la revisión de la información presentada por el Titular se evidenció que las publicaciones de la difusión del PAP en el diario "El Peruano" y "Prensa Regional" se realizaron el 4 de febrero del 2019, los mismos que señalan que "El Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica Ilo-Moquegua se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Provincial de Ilo y Municipalidad Distrital de Pacocha. Y que de conformidad al artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM la población tiene un plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la DGAAE de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso" (subrayado agregado).

Sin embargo, según los cargos de recepción, el Titular presentó el PAP en formato físico y digital a las entidades antes mencionadas, los días 26 y 27 de febrero del 2019, respectivamente; es decir 22 días calendarios después de realizado las publicaciones, por lo que el público interesado no tuvo acceso al contenido del PAP en el plazo indicado en las publicaciones, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM.

En tal sentido, el Titular deberá realizar nuevamente la publicación de dos (2) avisos a través de los cuales se ponga a disposición del público interesado el contenido del "Plan de Abandono Parcial de la Central Termoeléctrica ILO- Moquegua" según las indicaciones del documento de referencia del literal c) y se cumpla con lo estipulado en los artículos 43° y 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM.

Atentamente,


Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad



ROP/whc

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe